



Preguntas frecuentes

¿Qué ocurre si mi contrato con la comercializadora actual vence antes de la subasta?

Ponte en contacto con nosotros y estudiaremos tu caso individualizadamente para darte una solución a medida.

¿Qué ocurre si mi contrato con la comercializadora actual vence después de la subasta?

Tu empresa entra a disfrutar del nuevo contrato en cuanto finalice el contrato que tenía antes de celebrarse la subasta.

¿Qué tiempo transcurre desde que finaliza la subasta hasta que me cambian de comercializadora?

El tiempo de tramitación para que la nueva comercializadora se haga cargo de los suministros adjudicados es variable, como máximo unos 20 días naturales, ya que el cambio se realiza "a ciclo", por tratarse de contratos sin teled medida, por lo que el cierre efectivo del contrato saliente lo hace la distribuidora cuando pasa a realizar la lectura del contador.

¿Tengo, como empresa usuaria, que hacer algún trámite?

Como empresa usuaria debes suscribir el nuevo contrato de suministro y renunciar al actual.

¿Este proceso conlleva algún trámite más?

Sí. La comercializadora adjudicataria comprobará el riesgo de pago de todos los puntos de suministro participantes en el proceso de subasta antes de la confirmación del contrato.

¿La subasta me asegura el ahorro en mi factura de la luz?

Sí. Esta operación de compra agrupada le garantiza que en el momento de realizarse, tanto su empresa como todas las que participen en el proceso, van a comprar la energía a un precio inferior al que lo harían si fueran en solitario.